



STCSV

20223860769371

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 18 de 2022

Señor(a)

ANONIMO

Dirección: @SOSBiciCultura

Email: No registra

Teléfono: No registra

Bogotá D.C

REF: Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA No 868992022 con radicado IDU 20221850412562 del 07 de marzo de 2022.

Respetad@ Señor@:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

En primera instancia, en lo relacionado con: “(...) *¿cómo es posible que decidan romper una vía que estaba en perfecto estado? (Colsubsidio Roma) (...)*”, de manera atenta se informa que, de acuerdo con el reporte entregado por el profesional de apoyo de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, la ejecución de las obras de conservación a las que hace referencia, corresponden al Contrato IDU-1698-2020 cuyo objeto es “*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. – GRUPO 3*” y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO CONSERVACIÓN 033, dentro del marco del Contrato IDU-1704-2020.

En la nomenclatura descrita en su solicitud, Calle 53 S entre Carrera 79 y Carrera 80, el Contratista realizó los diagnósticos para verificar el tipo de intervención a realizar en este sector, y una vez se obtuvieron los resultados, el diagnóstico para esta intervención fue de mantenimiento periódico, que consta de un fresado y restitución de la carpeta asfáltica existente.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860769371

Información Pública

Al responder cite este número

Estos trabajos fueron terminados y en un proceso de verificación por la interventoría, se evidenció que existían daños como piel de cocodrilo sobre la vía, específicamente en el carril de los buses del SITP. Ante el requerimiento de la Interventoría, el contratista presentó un análisis sobre el porqué de los hallazgos, con base en un estudio del sector, donde evidencio que el tránsito cambió su composición y aumentó el Tránsito Promedio Diario –TPD; lo que implica un cambio en los espesores de pavimento, espesores que al ser incorporados al programa de diseño, arrojaron intervención de rehabilitación, es decir, hubo un cambio en el diagnóstico, que a su vez representa un cambio en la intervención que había sido aprobada inicialmente de fresado y reemplazo de carpeta asfáltica a rehabilitación.

Por este motivo las actividades de obra se reanudaron en este tramo, debido a que se debía mejorar la estructura de la vía para garantizar la movilidad del sector y no ocasionar inconvenientes o accidentes en un futuro.

Por otro lado, respecto a lo mencionado “(...) Y mientras tanto hay huecos que evitan tapar (Av abastos Cra 82 /Av 1ra Mayo) (...)”, se comunica lo siguiente:

El corredor de la Avenida Abastos (Avenida Agoberto Mejía Cifuentes o AK 80) entre Avenida Manuel Cepeda Vargas (AC 6 o Av. Américas) y Avenida Bosa (Calle 59A Sur), fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias”* suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo. Este corredor se ubica en el Grupo 3 con orden de Prioridad 1 y el alcance de las intervenciones previstas, corresponde a actividades de parcheos o bacheos o sello de fisuras y no contempla la intervención de la estructura del pavimento tales como rehabilitación o reconstrucción, ni actividades de mantenimiento periódico como cambios de carpeta.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860769371

Información Pública

Al responder cite este número

A la fecha, según los reportes de ejecución elaborados por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del convenio, sobre este corredor se ha realizado la intervención de daños puntuales en un área de 9185 m2, que corresponde a 2.62 Km/c.

De igual manera, respecto a los segmentos viales que se localizan en la Carrera 80 con Calle 57G S, se precisa lo siguiente:

VIA	DESDE	HASTA	CIV	PK_ID	Estado
AK 80	CL 57D BIS S	CL 57G S	8008950	511884	Intervenido
AK 80	CL 57G S	CL 58 S	8009140	511879	Intervenido
AK 80	CL 57D BIS S	CL 57G S	8009140	511881	Intervenido

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Luis Gabriel Talero Reina

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema Vial (e)

Firma mecánica generada en 18-04-2022 11:48 AM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)
cc Alcaldía Mayor De Bogotá Claudia Lopez Hernandez - Sdqssoprote@alcaldiabogota.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Revisó: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: Liliana Lopez Luquerna-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial
Elaboró: Liliana Rocío Molina Hurtado. Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema de Transporte

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.